

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero 7 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informado que los documentos se presentaron en formato JPG (foto) desatendiendo la directriz dada por el Consejo Superior de la Judicatura en el art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020. Rad. **2022-00001-00**

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto # 092

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación 76-001-31-03-008-2022-00001-00

En atención al informe secretarial que antecede, previo a realizar la calificación de la presente demanda, es necesario requerir a la parte demandante para que, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirva remitir los documentos que integran la demanda en formato PDF, conforme lo dispone el art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, además de garantizar así la invariabilidad de su contenido.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO LENIS.

JUEZ |

760013103008-2022-00001-00

VFS